

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000143/2011
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Philippe Lamberts

en nombre del Grupo Verts/ALE

Asunto: Nombramiento del Director Gerente del FMI

El proceso de selección del próximo Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) está actualmente en curso.

Ello brinda a la Unión Europea la oportunidad de apoyar la adopción de un proceso de selección de la dirección del FMI «abierto, basado en el mérito y transparente», según las recomendaciones formuladas en 2009 por el Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) del FMI. Esta decisión también supondría dar continuidad a los compromisos contraídos por el G20 en abril de 2009 en el sentido de dejar de lado el criterio de preferencia geográfica en el proceso de selección.

Con el fin de que la selección de la futura dirección del FMI tenga la legitimidad necesaria, deben cumplirse tres condiciones esenciales. En primer lugar, debe garantizarse que el candidato seleccionado cuenta con el respaldo de la mayoría de los Estados miembros y de los derechos de voto. Concretamente, es primordial que los Estados miembros puedan votar individualmente y no a través de su circunscripción, además de expresar públicamente su apoyo. En segundo lugar, es preciso velar por que el procedimiento de candidaturas sea público y abierto y por que se establezca un plazo suficiente para permitir auténticas deliberaciones, comparecencias públicas y procedimientos de votación abiertos.

Por último, deberían definirse el perfil de la función y las cualificaciones necesarias detalladas para garantizar que el candidato adecuado sea independiente y capaz de trabajar con todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.

Por consiguiente, ¿puede indicar la Comisión qué disposiciones piensa adoptar para garantizar un procedimiento de selección abierto, transparente y basado en el mérito?

Presentación: 1.6.2011

Transmisión: 7.6.2011

Plazo límite: 14.6.2011